

**Universidad de Jaén**

Vicerrectorado de Investigación

Resolución de 28 de marzo de 2022, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican ayudas para la cofinanciación de contratos laborales posdoctorales (Acción 6 contratos- puente), con cargo al Plan de Operativo de Apoyo a la Investigación (2021-2022), aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén el 16 de diciembre de 2020.

Por acuerdo, del 16 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén se aprobó el Plan Operativo de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén, correspondiente al Bienio 2021-2022.

Por acuerdo de 23 de marzo de 2022, de la Comisión de Investigación, en sesión 212 antiguo // 51 del nuevo, y como consecuencia de los cambios surgidos a raíz de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, los contratos realizados con cargo a la Acción 6 (contratos-puente) tendrán una duración determinada de 6 meses y seguirán siendo cofinanciados al 50% por el Vicerrectorado de Investigación.

De conformidad con lo establecido, la Comisión de Investigación, ha elevado la propuesta de adjudicación de las Ayudas a los candidatos y candidatas que, reuniendo los requisitos, han obtenido una valoración favorable de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el Plan.

Examinadas las propuestas elevadas por la Comisión de Investigación, el Vicerrector de Investigación,

RESUELVE

PRIMERO: Conceder las Ayudas para la contratación laboral postdoctoral a

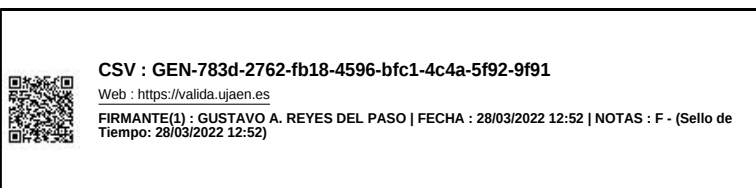
NIF	Apellidos	Nombre
15****01W	Gómez Cruz	Irene
15****93B	Padilla Rascón	Carmen
75****05B	Rodríguez García	Carmen

SEGUNDO: La incorporación de la beneficiaria se realizará con efectos **29 de marzo de 2022** y estará condicionada a la presentación del título de Doctor o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo. Gustavo Reyes del Paso

Campus "Las Lagunillas", s/n - Edificio Rectorado - Tfno. 953 212 983. Fax 953 212 276 -23071 JaénÁMBITO- PREFIJO**GEISER**Nº registro**REGAGE22e00009841899**CSV**GEISER-e2c1-283b-2479-4720-af40-e38b-065e-ccd5**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO**29/03/2022 08:40:36 Horario peninsular**Validez del documento**Original**

GEISER-e2c1-283b-2479-4720-af40-e38b-065e-ccd5